

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

A la Junta de Accionistas de
ACUICOLACAM S.A
Ciudad.-

De conformidad con la Ley de Compañías, Estatutos constitutivos de la Empresa y Reglamentos dictados por la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar a ustedes mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, dejando constancias de los siguientes numerales.

La preparación y presentación de los estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, y su presentación y preparación de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como el diseño, la implementación y mantenimiento de los controles internos.

Que en el desarrollo de mis funciones he cumplido con lo determinado en artículo 279 de la Ley de Compañías, habiendo recibido de parte de la Administración, toda la documentación, información solicitada y he contado con la colaboración necesaria de sus funcionarios y empleados;

La Administración de la empresa ha ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y, por lo tanto, no tengo ninguna observación que hacer sobre su gestión;

Que no he convocado expresamente a los accionistas para celebrar juntas generales, así como no he mocionado o solicitado punto alguno en los órdenes del día, sobre el cual hubieren tenido que resolver los socios en su junta

Que los libros sociales y contables de la empresa, así como los comprobantes y respaldos contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley;

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y ajustan las necesidades de la información financiera, y son confiable;

De la revisión no revela atrasos e incumplimientos de las obligaciones fiscales y tributarias de ACUICOLACAM S.A, como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019, declarando oportuna sus obligaciones en el tiempo y los plazos establecidos por la administración tributaria.

Que las cifras de los estados financieros, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado del periodo e integral, el estado de cambio del patrimonio, el estado de Flujos, la conciliación de la Utilidad neta con los saldos del efectivo neto y las notas y Anexos explicativos al 31 de diciembre del 2019, En mi opinión reflejan razonablemente la situación de la empresa, ACUICOLACAM S.A, y estos han sido preparados y elaborados de acuerdo a los principios universales de contabilidad de general aceptación y a los normas internacionales de contabilidad de información financieras para pequeñas y medianas entidades (NIC y NIIF) para PYMES.



CPA Félix Duberli Chávez Abad
Comisario

C.I. # 0904977451 RCPB# 1960 RCEG-2049